



Normativa
Cross 2025

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Atletismo organizará el día 23 de febrero de 2025 en las instalaciones de “El Refor” de Amurrio (Araba) el Campeonato de Euskadi Escolar Infantil de Cross dentro de los **XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI**.

Artículo I.

Podrán participar en este campeonato, las y los atletas de la categoría infantil (nacidos/as en 2011 y 2012) que participen en la selección de los territorios históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, así como los equipos de los centros escolares y clubes inscritos en las campañas de deporte escolar (tres equipos por cada territorio histórico, tanto en categoría masculina como femenina).

Se deberán presentar las licencias escolares de los y las participantes, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.

Artículo II.

Cada equipo de selección territorial podrá presentar SEIS atletas como máximo, tanto en categoría masculina como femenina.

Artículo III.

Cada equipo de centro escolar o club deberá presentar como mínimo CUATRO atletas, y SEIS atletas como máximo, tanto en categoría masculina como femenina.

Artículo IV.

Cada equipo de un centro escolar deberá cumplir la siguiente normativa:

- Si el equipo está formado por 6 atletas, al menos 4 pertenecerán al Centro Escolar al que representan.
- Si el equipo está formado por 5 atletas, al menos 3 pertenecerán al Centro Escolar al que representan.
- Si el equipo está formado por 4 atletas, al menos 3 pertenecerán al Centro Escolar al que representan.

Artículo V.

Los clubes deberán estar representados obligatoriamente por atletas pertenecientes a dicho club e inscritos e inscritas en los programas de deporte escolar de sus respectivos territorios históricos.



Artículo VI.

La clasificación por equipos, independientemente para cada categoría, se establecerá tomando como base los puestos ocupados por los/las cuatro primeros/as atletas de un mismo equipo en cada carrera; siendo la puntuación de cada equipo, la suma de los puestos conseguidos por sus cuatro primeros/as atletas clasificados/as. En caso de empate entre dos o más equipos será vencedor aquel cuyo cuarto/a atleta clasificado/a haya logrado mejor clasificación.

Artículo VII.

Las pruebas a celebrar, distancias aproximadas a recorrer y horario son las siguientes:

Categoría	Distancia	Hora	Cámara de llamadas	
INFANTIL MUJERES	2.900m	11.00	Entrada 10:45	Salida 10:55
INFANTIL HOMBRES	2.900m	11.20	Entrada 11:05	Salida 11:15

Artículo VIII.

Las inscripciones para el Campeonato de Euskadi de Cross Escolar Infantil deberán realizarse en los servicios de las Diputaciones correspondientes antes de las 20:00 horas del día 15 de febrero de 2025. Remitiéndolas éstas antes de las 14:00 horas del día 17 de febrero a la Federación Vasca de Atletismo. El día de la prueba no se podrán hacer cambios sin ser validado por las personas responsables de la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco.

NOTA

Los dorsales se entregarán el mismo día 23 de febrero de 2025 en la secretaría del circuito (la persona responsable recogerá todos los dorsales de su colegio, club o territorio histórico).

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 8 de enero de 2025, de la Vicepresidenta primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.



EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- e) Resolución de 4 de febrero de 2025, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.
 - f) Lo dispuesto por el Reglamento de la WA.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.